



# **MUNICIPALIDAD DE MARCALA LA PAZ**

## **BASES DE LA LICITACIÓN PRIVADA**

**No. LPR-ALCALDIA DE MARCALA-05-2016**

**PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE REHABILITACIÓN  
DE CLÍNICA ÁNGELES DE PAZ, EN CASCO URBANO  
MUNICIPIO DE MARCALA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

**Marcala La Paz 20 De septiembre De 2016**



## **1.- ALCANCE DE LA LICITACION**

Se Considera La **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE TERAPIA FISICA, DE LA ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANGELES DE PAZ, MUNICIPIO DE MARCALA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

## **2.- LEYES REGULADORAS DEL PROCESO DE LICITACION**

El proceso de licitación está regulado por la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública y otras afines.

## **3.- IDIOMA**

Deberá traer todos los catálogos en inglés y español, para garantizar su funcionamiento.

## **4.- FUENTE DE LOS RECURSOS O FINANCIAMIENTO**

La fuente de los recursos será con fondos de transferencias municipales Proyecto Fortalecimiento a dotar de material a Clínica de Rehabilitación Ángeles de Paz,

## **5.- CORRESPONDENCIA OFICIAL**

Las ofertas deberán ser dirigidas a: la **Sra. Gloria María Argueta Herrera**  
**Alcaldesa Municipal de Marcala La Paz**

## **6.- BASE O PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN**

### **PRIVADA No. LPR-ALCALDIA DE MARCALA-05-2016**

El presente pliego de condiciones contiene los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los participantes en la licitación, para la presentación de la oferta y que estos aceptan, documento que formará parte de la facturación del citado vehículo.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional del pliego De condiciones por parte del oferente y la declaración de reunir los Requisitos legales para realizar la respectiva transacción La Municipalidad sin perjuicio de la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los requisitos que acreditan Su capacidad.



## 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas hasta el día viernes 30 de septiembre del año 2016 a las 10:00 a.m. horas del día en el salón de La Municipalidad, ubicada en el Barrio San Miguel, Frente al Parque Soberanía, Municipio de Marcala, Departamento de La Paz y deberán ser presentadas en dos (2) sobres sellados, conteniendo un (1) original y una (1) copia debidamente rotulados.

Con el propósito de analizar en forma objetiva las ofertas presentadas por las empresas oferentes participantes, se requiere que las mismas se Desglosen de la siguiente forma:

### **Documentación legal:**

**A)** Presentación de Carta -Oferta que contenga los siguientes datos:

- Nombre de la persona natural o jurídica que representa legalmente la empresa.
- Nombre del representante de la empresa o persona natural autorizada para la presentación de la oferta.
- Indicar en detalle un resumen general de precios indicando claramente cuál es el monto total de la oferta económica con impuesto sobre ventas y además deberá indicar el plazo de validez de la oferta que podrá ser de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

**B)** Fotocopia autenticada de la Escritura de Constitución de la Empresa con todas sus reformas.

**C)** Fotocopia de la Tarjeta de identidad del Representante Legal de la Empresa, debidamente autenticada por notario público.

**D)** Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al Representante Legal de la Empresa.

**E)** Constancia de inscripción en la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (Registro de proveedores, contratistas y Contratos del estado.)

**F)** Cuadro de descripción con las especificaciones del material ofrecido.

**G)** Declaración Jurada de no estar comprendida ni la empresa ni el Representante Legal en ninguno de los casos del Artículo 15 y 16, de la Ley de Contratación del Estado. **Donde**



**conste que el oferente cuenta Con respaldo técnico que le permita garantizar, proveer de los repuestos y servicios de mantenimiento de los productos ofertados.**

**H)** Constancia de Inscripción y Solvencia Vigente de la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.

**I)** Catálogos en español que respalden el material ofertado.

**J)** Certificación extendida por la Secretaria de Industria y Comercio donde acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del material ofertado.

**O)** Copia del permiso de operación extendido por la municipalidad de su localidad.

**SUBSANACION:** Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley.

En estos casos, **el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión;** si no lo hiciera la oferta no será considerada.

## **8. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

1. Las ofertas debidamente selladas serán recibidas y abiertas por la Comisión de Licitación de la Municipalidad en el salón de la municipalidad, ubicada en el Barrio San Miguel Frente al Parque Soberanía, Municipio de Márcala La Paz; en presencia de los representantes de la Corporación Municipal, Personal Técnico y Órganos Contralores y de transparencia municipal y del Estado, Licitadores o sus representantes legalmente acreditados. Las ofertas que se presenten después de la hora señalada no serán recibidas.

2. Una vez constatado el estado de los sobres, se iniciará el proceso de apertura en el cual se dará lectura a la propuesta económica y garantía de sostenimiento de la oferta y se tomarán notas de todas las observaciones que hicieren los que presencien el acto.



3. No será permitido que ningún licitante modifique su propuesta Económica después de haberse abierto el sobre que la contiene.

4. Concluido el proceso de apertura de los sobres que contengan las Propuestas económicas y demás hechos anteriormente descritos, se procederá a levantar el acta correspondiente que contendrá la relación de todo lo acontecido en tal acto. Seguidamente la misma será firmada por todas las personas asistentes en representación de la Municipalidad de Marcala, las Empresas oferentes y de los Órganos Contralores y de transparencia y se les entregará copia de tal acta para, inmediatamente finalizar la reunión de recepción y apertura de ofertas.

### **9. MOTIVO DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se podrá rechazar y descalificar la o las ofertas presentadas a esta licitación en el proceso de análisis y adjudicación por las razones siguientes:

9.1.- Si no está presentada en la forma solicitada por la Municipalidad de Marcala, conforme al documento base.

9.2.- Si tiene borrones o enmiendas que no hayan salvado literalmente y que no lleve la firma de la persona responsable de la oferta.

9.3.- Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas por las bases o bien irregularidades de cualquier clase que tienda a hacer Incompleta, indefinida o ambigua la oferta o cuando de lugar a dos o más interpretaciones.

9.4.- la Municipalidad de Marcala se reserva el derecho de aceptar cualquier oferta presentada.

9.5.- Haberse omitido la garantía de sostenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.

9.6.- Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.



9.7.- Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional.

9.8.- Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.

9.9.- Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.

9.10.- Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

## **10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA.**

El mínimo de oferentes requerido para dar inicio a la apertura de ofertas será de un oferente siempre y cuando reúna las condiciones de participación y se declarara desierta o fracasada en los casos enumerados en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado.

## **11. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE COMPRA DEL MATERIAL.**

El Comité de Licitaciones elaborará un informe que contenga el análisis Técnico, Legal y económico de las Ofertas en el que se incluirá la evaluación del cumplimiento de los requisitos estipulados en estas bases.

La Municipalidad de Marcala. Utilizará para la evaluación de ofertas los siguientes parámetros:

.- La licitación se adjudicará al oferente que presente el precio más bajo y que sea lo más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Marcala.

.- Cumplimiento de todas y cada una de las condiciones exigidas en estas Bases de Licitación.



.- Para optimizar el proceso de análisis y evaluación de ofertas el Comité de Licitaciones se reserva el derecho de investigar sobre aquellos aspectos que juzgue necesario o el de solicitar asesoría de personas o entes que considere convenientes, a tal efecto los licitantes se comprometen a suministrar oportunamente toda la información complementaria que requiera la Municipalidad de Marcala.

## **12. ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA.**

El informe que realice la Comisión de Licitaciones sobre la evaluación de Ofertas, se remitirá a la Corporación de la Municipalidad de Marcala, con las recomendaciones respectivas para que decida su adjudicación y una vez hecha la adjudicación, notificar a los oferentes respectivos.

**13. FORMA DE PAGO:** Pago contra entrega del bien.

**14. LUGAR DE ENTREGA:** Oficinas de la Municipalidad de Marcala, Barrio San Miguel Frente al Parque Soberanía, Municipio de Marcala, Departamento de La Paz

## **15. FECHA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

El Plazo para la entrega del suministro será de 15 días calendario, siguientes a la fecha de adjudicación de la compra y de la firma del contrato.

## **16. FORMALIZACION DE LA COMPRA**

La Municipalidad de Marcala adjudicará la compra a la Empresa que haya cumplido con todos los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en estas Bases de Licitación.

El Licitador cuya oferta sea seleccionada, está obligado a entregar el material como mínimo diez días después de su adjudicación y al cual se le notificará el lugar y fecha para su entrega correspondiente.



**17. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será Considerada en incumplimiento cuando se presenten circunstancias por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada.

## 18. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Se solicita Conforme al desglose siguiente:

No.	Descripción	Cantidad
1	Camilla Plegable de aluminio para masajes con tensores, 184 cm de Largo, 66 cm de ancho, Tapizado alta resistencia, resistente al agua y aceite, con 5 cm de grosor y esquinas redondeadas.	2
2	Almohadas tipo cojín	6
3	Rollos para terapia, 30 cm de diámetro, 70 cm de largo, de lino plastificado lavable y espuma de alta densidad.	2
4	Colchoneta personal, forrada en lona, Largo: 1 m. Ancho: 50 cm. Espesor: 5 cm.	5
5	Bicicleta para terapia, Pedales con sistema de ajuste y fijación para los pies incorporado.	2
6	Pelotas bobath para terapia física	4
7	Paquete o juego de toallas grandes	2
8	Tens con electrodos, 1 Cable de alimentación, 4 Electrodo 50x50 mm	5
9	Almohadillas eléctricas, Potencia 100W, 3 niveles de temperatura, Control electrónico de temperatura.	4
10	Compresas frías	6
11	Galón aceite para terapia	4
12	Caja o docenas de vendas	3
13	Paquete o docenas de Sábanas Blancas	2
14	Paquete de Gabachas o batas color blanco talla "M"	2
16	Cabestrillos sencillo pequeños	3
17	Cabestrillos sencillo grandes	3
18	Inmovilizador de Tobillo fijo pequeño	4
19	Inmovilizador de Tobillo fijo grande	4
20	Inmovilizadora de muñeca (izquierda/derecha)/ par	4
21	Botas inmovilizadoras de pie, pequeña	2
22	Botas inmovilizadoras de pie, grande	2
23	Collarines blandos tipo; goma-espuma o plástico.	6
24	Fajas ortopédicas de espalda de fuerte sujeción y tacto suave	3





25	Silla de ruedas, con descansa pies fijos ajustables en altura mediante sistema de abrazadera	1
26	Vibradores para masajes faciales y de espalda	4
27	Máquina para fortalecer brazos y pierna	1
28	Esponja ortopédica para cama de cuatro pulgadas tipo huevera	1

## 19. GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Como garantía que los proponentes mantendrán la oferta hasta la adjudicación de la compra del suministro, cada oferta deberá ser acompañada de un documento de **GARANTÍA DE OFERTA POR UNA SUMA IGUAL O MAYOR, PERO NO MENOR, DEL DOS (2 %) POR CIENTO DEL VALOR DE LA OFERTA.** Si La Municipalidad se viera obligado a hacer efectiva esta garantía, dicho contratista no podrá participar en ninguna licitación del Estado de Honduras, durante el transcurso de un año a partir de la fecha de la presente licitación. Cualquier oferta que a la hora fijada en la convocatoria no lleve adjunta la garantía de oferta por la suma correspondiente, será rechazada.

La garantía de oferta podrá ser una fianza de una compañía aseguradora solvente con el Estado de Honduras, una garantía bancaria o cheque certificado a favor de La Municipalidad emitida por un Banco o por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Honduras, por un plazo no menor de Tres (3) Meses calendario. Lo anterior de conformidad al

Artículo 99 Ley de Contratación del Estado.

Cualquier Oferta que se presentare sin acompañar Garantía de Sostenimiento de la misma o que su monto sea inferior al establecido en el párrafo anterior o que sea extendida por una Compañía Aseguradora extranjera no regulada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros, será rechazada.

## 20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los **NOVENTA (90) DIAS** calendario consecutivos después de la fecha de la apertura de las Ofertas, La Municipalidad, devolverá las Garantías de Sostenimiento de Oferta a todos los licitantes con excepción de los dos (2) más bajos aceptables y dentro de los **VEINTE (20) DIAS** hábiles subsiguientes a la entrega del suministro, devolverá la Garantía de Sostenimiento de Oferta a las que no resultaron favorecidas con la



adjudicación. A el oferente seleccionado se le devolverá la Garantía de Sostenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento y/o el suministro.- La Garantía de Cumplimiento es por un valor equivalente al **QUINCE (15%) POR CIENTO** del importe total del Valor del suministro (**Artículo 100 Ley de Contratación del Estado**), con una vigencia de hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro conforme a lo establecido al Artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado.

## **21. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO**

Los Oferentes deberán presentar una Garantía de un (1) año, para garantizar la calidad de los materiales.

## **22. ENMIENDAS A LAS BASES**

Una vez recibidas las bases de licitación por los invitados, tendrán 5 días Hábiles para realizar las observaciones que tengan en referencia a los pliegos de condiciones.



## INVITACION A LICITAR

Marcala, La Paz 22 de Septiembre de 2016

### ATENCION SEÑORES

DIRECCION

Su oficina

REF: Invitación a presentar propuesta para el Proceso LPR-ALCALDIA DE MARCALA-05-2016. Para ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE TERAPIA FISICA, DE LA ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANGELES DE PAZ, MUNICIPIO DE MARCALA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Estimados.

La Municipalidad de Marcala, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **Licitación Privada** del proyecto: en referencia, el que será financiado por Fondos Municipales.

En esta licitación participan personas jurídicas debidamente precalificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de Licitación estarán disponibles en la página web. [honducompras.gob.hn](http://honducompras.gob.hn)

previa solicitud oficial por escrito a las oficinas de MUNICIPALIDAD Marcala, La Paz, donde se estará enviando el enlace. Y Se atenderá cualquier tipo de consulta y se entregara a partir del día 22 de Septiembre de 2016 a partir de las 8:00 am. El documento base de licitación serán entregados de manera gratuita para facilitar la participación del proceso.

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el **día 30 de Septiembre de 2016, en el salón Municipal, a las 10:00 AM**, para ser Recibidas, evaluadas y analizadas por una comisión que nombrara la Representante Legal de La Municipalidad.



Atentamente,

Por consultas

Dirigirse a la municipalidad de Marcala

Tel (504) 2764-3975/96945042

Email: [alcaldiademarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiademarcala@yahoo.es)